

INTERLOCUTORIO No. 610

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Allegada la respuesta de la Escuela de Tiro del Ejército Nacional ubicada en Tolomaida-Cundinamarca, dentro de este proceso Verbal Sumario Aumento de Cuota Alimentaria promovido por el joven YIMMY ADRIAN JIMENEZ MORALES en contra del señor JIMMY ADRIAN JIMENEZ ARANA; considera el despacho que es del caso continuar con la audiencia integral de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) **SEÑALAR** la hora de las **9:00 A.M.** del día **JUEVES DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a fin de continuar con la audiencia integral de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

2°.) AGREGUESE al expediente la respuesta remitida por la Escuela de Tiro del Ejército Nacional ubicada en Tolomaida-Cundinamarca.

3°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION
DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 63
HOY, 26 DE AGOSTO DE 202A, A LAS 07:00 A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0780d8892a59fda5a0af2f464169b5d37e5d6d3ebcaca52144aca19abf143b8**
Documento generado en 25/08/2021 02:04:22 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>